Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 61/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 90/2018
ID N° 354.411
"CONTRATACION DE SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 90/18 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Vivian Ocampos - Asesora Gerencia Administrativa – D.A.
- C.P.. Luz M. Chamorro - Gerente Administrativa – D.A.
- Sra. Raquel Mendieta - Secretaria Técnica Administración A.I.S.P.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 100/2018 de fecha 07 de Diciembre de 2018:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	REAL EVENTOS & MONTAJES	LOTE 1: Gs. 120.000.000 C/IVA LOTE 2: Gs. 20.000.000 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	REAL EVENTOS & MONTAJES	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Raquel Mendieta

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	REAL EVENTOS & MONTAJES	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-
b) Constancia de inscripción en el registro único de contrayentes (RUC).	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	-	-
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente.	X	-

V Otros documentos.	REAL EVENTOS & MONTAJES	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015,2016 y 2017), en la **provisión de servicio de decoración navideña**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán consideradas 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente) o el equivalente al 50% (cincuenta) por ciento del monto total de la oferta presentada.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio – opcional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica	

C.P. Luz María Chamorro
Gerente Int. Administr.
Dirección de Aeropuerto

Abg. Vivian Ocampo
Asesora Jurídica
DINAC

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 90/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO A SER APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
WALTER ARNALDO ESINOLA CODAS	2.202.070	REAL EVENTOS & MONTAJES

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
WALTER ARNALDO ESINOLA CODAS	2.202.070	REAL EVENTOS & MONTAJES

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
WALTER ARNALDO ESINOLA CODAS	2.202.070	REAL EVENTOS & MONTAJES

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada anteriormente no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **REAL EVENTOS & MONTAJES** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifica que el precio ofertado por la empresa **REAL EVENTOS & MONTAJES** se encuentra dentro del margen de los precios referenciales manejados en el mercado actual por lo tanto son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta presentada por la empresa **REAL EVENTOS & MONTAJES** asciende a un monto total para el **LOTE 1:** la suma de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido, y en el LOTE 2:** un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA INCLUIDO.-**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **REAL EVENTOS & MONTAJES,** en el **LOTE 1:** por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido, y en el LOTE 2:** por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** por ser la única oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Abog. Vivian Ocampos
Asesora Gerencia Administrativa – D.A.
DINAC

C.P. Luz M. Chamorro
Gerente Administrativa – D.A.
DINAC

Sra. Raquel Mendieta
Secretaria Técnica Administración – A.I.S.P.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 83/2018, del llamado a Contratación Directa N° 90/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACION DE SERVICIO DE DECORACION NAVIDEÑA" ID N° 354.411**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **REAL EVENTOS & MONTAJES,** en el **LOTE 1:** por un monto total de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido, y en el LOTE 2:** por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones)** por ser la única oferta y la que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

AISP, INAC Y MRA

C.P. Juliana Morel - Jefa Dpto. Gcia. Administrativa – D.A

.Lic. Claudia Velázquez - Asistente Adminsitrativa – D.A.

ABG. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil